



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
TRIENIO 2022-2025**
censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

Lic. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segunda Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

Lic. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segunda Vocal

**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
COMUNICADO No. SG-SE/019/2025**

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025

A todos los Secretarios(as) Seccionales y Secretarios(as) de Escalafón del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas.

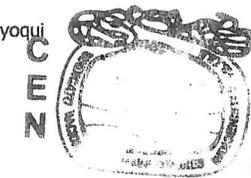
A través del presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que derivado de la reforma al Contrato Colectivo de Trabajo deberán dar debido cumplimiento a la Cláusula 21, Párrafo Segundo que a la letra dice "...El SNTI podrá presentar propuestas ante la CME, cuando menos con 30 días previos al momento en que se genere la vacancia, ya sea para iniciar trámites para separarse del servicio en el INPI (Clausula 112, Fracción VI) o licencia sin goce de sueldo (Clausula 113), adjuntando la documentación soporte del movimiento solicitado y dejando a salvo los derechos del trabajador que se considere con el derecho de preferencia para que los haga valer ante las instancias competentes..."

En este contexto las propuestas las deberán enviar a esta Comisión Mixta de Escalafón del CEN del SNTI con 45 días de anticipación a la conclusión de la licencia prejubilatoria o si el caso fuere por licencia sin goce de sueldo.

Ejemplo:

PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA	FECHA DE REALIZACION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (PREVIA CONVOCATORIA)	ENVIO DE DOCUMENTACION AL CEN DEL SNTI	PERIODO DE REVISION POR LA PARTE DE LA CME DEL CEN DEL SNTI	PRESENTACION DE PROPUESTAS
01-MARZO-2025	01 AL 05 DE ABRIL PREVIA REVISION DE LA SECCION SINDICAL CON LA SECRETARIA DE ESCALAFON DEL CEN DEL SNTI	06 AL 15 DE ABRIL DE 2025	16-20 DE ABRIL 2025	01 DE MAYO PARA QUE EL ESCALAFON Y NUEVOS INGRESOS APLIQUEN EL 01 DE JUNIO DE 2025
31-MAYO-2025				

Sin otro particular enviamos cordiales saludos



SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
CDMX
C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón del CEN SNTI

JEEI/vma**

**ATENTAMENTE
LOS COMISIONADOS DEL CEN DEL SNTI ANTE LA CME.**



SECRETARÍA GENERAL
CDMX
ING. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General del CEN del SNTI